

**SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Alberto Fernández González

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Francisco J. Fernández García  
D. Lucio Recio López.  
D. Juan Pablo Casares Rodríguez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Herraiz Ors.  
D. Sergio Merchán Camacho  
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.  
D<sup>a</sup> Estefanía Domínguez Claro  
D. Eduardo Villegas González.  
D. Manuel Canales Pérez.

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Carmen Barrero López  
**(Por fallecimiento de familiar)**

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Pilar García Marco

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO  
EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA  
VEINTICUATRO DE MARZO DE 2017.**

En Santa Cruz del Retamar, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, siendo las dieciséis treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

**1º) APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-**

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 26 de enero de 2017 que serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento [www.santacruzdelretamar.es](http://www.santacruzdelretamar.es).

A propósito de una pregunta de Manuel Canales sobre canon de CHT en el pasado pleno, toma nota el Sr Alcalde y será contestada en el próximo pleno.

**2º) PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.-**

**VISTA** la Memoria explicativa de esta Alcaldía.

**VISTOS** los documentos que integran el Presupuesto Municipal 2017 de acuerdo a los art. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: Anexo de Personal, de Inversiones y Avance Liquidación del Presupuesto 2016.

**VISTOS** los informes de Intervención de Procedimiento, Económico-financiero y de Estabilidad Presupuestaria (+ 217.910,52 €), de carácter favorable a la aprobación del Presupuesto Municipal que obran en el expediente y la obligación de cumplir el límite que determine la LPG para 2017 en materia de incremento de Masa Salarial.

**VISTAS** las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**VISTO** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con el art. 168 y 169 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 prorrogada y demás legislación de aplicación, con la abstención del grupo de IU y la inasistencia del representante del grupo socialista.

Seguidamente concede la palabra el Sr Alcalde a los concejales.

El concejal socialista Sr. Miguel Ángel Llorente Corcobado manifiesta que no han podido asistir a la Comisión informativa.

El portavoz de IU; Sr. Eduardo Villegas expone que los presupuestos de este año son iguales que los de los pasados ejercicios 2015 y 2016 salvo con diferentes importes y que no prevén gasto para igualdad y bienestar social o para sufragar políticas sociales.

Continúa que los últimos datos de febrero pasado cuantificaban en 289 el nº de parados de Santa Cruz del Retamar y conocen que este Ayuntamiento desistió de solicitar la segunda convocatoria del Plan de Empleo de 2016 cuando se podía haber creado empleo para una segunda fase.

Respecto al Plan de Empleo 2017 no están de acuerdo con sus Bases... que se infra financian por la CCAA porque la aportación no alcanza para pagar un salario digno a los trabajadores cuando estos trabajadores hacen el mismo trabajo que los del Ayuntamiento y que en todo caso de que se quisiera pagar más, esta administración debería detraerlo de otras partidas del Presupuesto

Interviene el Sr Alcalde.

Comienza preguntando porque no lo han planteado antes....no entiende como no han hecho la propuesta antes cuando han tenido a su disposición la formulación inicial del presupuesto durante 15 días y han contado con una semana desde la reunión con los diferentes grupos políticos, considerando que no procede plantearlo hoy en el pleno cuando el presupuesto ya está cerrado y no tiene solución.

Replica el Sr Villegas que se han cambiado las cifras iniciales pero hay otros motivos además por los que están en contra, como que mientras se incrementaban los tributos, la partida de multas que la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) impone al Ayto por vertidos en Calalberche también va aumentando todos los años.

El Sr Alcalde explica que está de acuerdo con lo manifestado pero la solución al problema de los vertidos pasa por una inversión de 2.000.000 de € para hacer una depuradora en la urbanización que solo se podría financiar con contribuciones especiales o a través de que la Comunidad Autónoma sufragara la inversión... lo que se viene planteando a la Junta de Comunidades, tanto con el ultimo Gobierno del PP, como con el anterior del PSOE.

El Sr canales, concejal de IU, manifiesta que este municipio cuenta con 3.000 hab y que hay que buscar financiación.

Termina el Sr Alcalde este asunto diciendo que se ha intentado buscar una solución y la salida propuesta por estudios económicos presentados supone una cuota de 300 € al trimestre por vivienda durante 10 años.

De nuevo reitera el Sr Villegas que tampoco se destina crédito al área de igualdad o bienestar social cuando hay una partida elevada y disponible para festejos populares.

El Sr Alcalde replica que la prestación del servicio de ayuda a domicilio es política social y también hay crédito en determinadas partidas para actividades destinadas a la mujer y al área de bienestar social y se implica en materia de empleo con la aportación municipal al Plan de Empleo.

Respecto a la renuncia de la segunda convocatoria de empleo en 2016, continúa, no había partida para la aportación municipal, pero además fue por confusión el solicitarlo ya que se pidió pensando por error que se trataba del nuevo plan para 2017.

Además el año pasado la ejecución del plan originó numerosos problemas, finalizando que de todas formas le hubiera correspondido al Ayuntamiento 1 ó 2 trabajadores

Comenta el Sr Villegas que deberá haberlo consultado al pleno.

El concejal socialista agradece la reunión previa de la Alcaldía con los Partidos políticos e informa que no ha podido asistir ayer y su sentido de voto de abstención

**VISTOS** los antecedentes y debatido el asunto, se pasa a la votación del presupuesto que a propuesta del portavoz de IU se realiza apartado por apartado del texto dispositivo del acuerdo:

**Por 6 votos a favor (6 concejales PP), 2 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (IU) ESTE AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal 2017 de importe **2.653.282,61 € en Ingresos y 2.638.387,55 € en Gastos** que presenta el siguiente resumen por capítulos, junto con la documentación que comprende el expediente y las Bases de Ejecución:

#### ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal.....	997.233,00
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.207.555,47
3.- Gastos Financieros .....	6.209,65
4.- Transferencias Corrientes.....	78.050,99
6.- Inversiones Reales.....	279.740,46
9.- Pasivos Financieros .....	69.597,98
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.638.387,55</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos Directos .....	1.398.900,00
2.- Impuestos Indirectos .....	43.600,00
3.- Tasas y Otros Ingresos .....	495.276,00
4.- Transferencias Corrientes.....	509.459,08
5.- Ingresos Patrimoniales .....	120.910,00
7.- Transferencias de Capital .....	85.137,53
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.653.282,61</b>

**Por unanimidad (10 concejales presentes)) este Ayuntamiento Pleno Acuerda:**

**SEGUNDO.-**

a) Aprobar la recuperación de retribuciones de las trabajadoras indefinidas no fijas a tiempo parcial del Servicio (auxiliares de Ayuda a Domicilio-Grupo E) para su equiparación a las remuneraciones del grupo E, como determina el Pacto Extraestatutario de 2007 del Personal Laboral de este Ayuntamiento en vigor, con la recalificación del complemento de puesto de trabajo que conlleva, asignando la cuantía mensual del grupo E de peón ordinario (289,03 €), en porcentaje proporcional a la jornada que tienen las trabajadoras y que se aplicará con efectos retroactivos desde 1-01-2017.

b) De acuerdo a la Memoria del Concejale de personal, reconocer la categoría del puesto que efectivamente están desarrollando los trabajadores fijos de servicios múltiples del núcleo de Santa Cruz, de peones especializados, aprobando la recalificación de los complementos de puestos de trabajo correspondientes en la cuantía mensual correspondiente de 337,55 €, que se aplicará con efectos retroactivos de 1-01-2017.

**TERCERO.-**

a) Aprobar la consignación de las retribuciones del personal Altos Cargos, Personal funcionario y Personal Laboral con el incremento del 1,5 % sobre las de 2016, porcentaje **que queda condicionado al incremento y retribuciones que establezca la LPGE para 2017, tanto en materia de retribuciones como en aplicación de sus efectos.**

b) Aprobar las partidas referidas a bolsa de consignación de las partidas de Productividad del Personal Funcionario y Laboral de cantidad total 16.168,36 € y de Gratificaciones de 24.890 € que serán distribuidas por el órgano competente (Alcaldía) con arreglo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO.-** Considerar conforme a lo establecido en el art 20.4 de la LPGE del año 2016, prorrogada, que existen **necesidades urgentes de la contratación temporal** de los trabajadores dentro del programa del Plan Extraordinario de Empleo 2017 para realización de los siguientes proyectos afectados a servicios público básicos y preferentes: nº1 Mantenimiento cunetas, vías públicas y limpieza viaria, nº2 acondicionamiento márgenes Río Alberche y de zonas verdes, nº3 apoyo y mejora de ayuda a domicilio, nº4 Archivero para Organización del archivo y nº5 Auxiliar de apoyo a las concejalías de Cultura, Deportes y Festejos.

**QUINTO.-** Aprobar la plantilla de personal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web y Tablón de Anuncios, no publicando la cuantía del complemento específico y de puesto, que en la actualidad y hasta tanto se aprueben y entren en vigor los PGE 2017, siguen siendo los del año pasado, con excepción de las recalificaciones referidas con anterioridad.

**ANEXO I – CARGOS POLITICOS Y PLANTILLA DE PERSONAL. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.**

Alcalde-Presidente (Retribución Anual dedicación exclusiva)  
Concejala Delegada Urb. CALALBERCHE (Id dedicación exclusiva)

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

puesto	gr	nivel destino c	situación/sistema de provision
Policía local	C1	20	cubierta/oposición
Policía local	C1	20	cubierta/oposición
Policía local	C1	20	cubierta/oposición
Policía local	C1	18	vacante/oposición

## SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino C	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Secretaria	A1/A2	26	cubierta/oposición
Auxiliar administrativo.	C2	17	cubierta/concurso oposición

## PERSONAL LABORAL FIJO

## SERVICIOS PUBLICOS BASICOS (LIMPIEZA VIARIA Y DE ZONAS VERDES, ALUMBRADO PÚBLICO)

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. PUESTO AÑO €
Encargado	C2	18	cubierta/concurso oposición	
Electricista	C2	17	cubierta	
Electricista urb. calalberche	C2	17	vacante (cubierta interina)	
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta/concurso oposición	4.725,73
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.725,73
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.725,73
Peón especialista Santa Cruz	AP(E)	14	cubierta	4.725,73
Peón urbanizac. CALALBERCHE	AP(E)	14	cubierta	
Peón especialista urb. CALALBERCHE	AP(E)	14	vacante(cubierta interinamente)	

## CULTURA

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Bibliotecaria	C1	21	t. parcial (16 h)	cubierta/oposición

## EDUCACIÓN

PUESTO	GR	Nivel destino	JORNADA	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Limpiadora	AP(E)	14	completa	cubierta
Limpiadora	AP(E)	14	completa	vacante (cubierta interina)
Limpiadora CALALBERCHE	AP(E)	14	t.parcial (30 h.)	cubierta
Limpiadora calalberche	AP(E)	14	t.parcial (23 h.)	vacante (cubierta interina)

## DEPORTES

PUESTO	GR	Nivel destino	Nivel catalogación	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Coordinador deportivo	C1	20	t. parcial (24 h.)	vacante (cubierta interina)
Conserje, limpieza pabellon	AP(E)	13	t. parcial (32 h.)	vacante (cubierta interina)

## SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Administrativo.	C1	21	cubierta/concurso
Aux. administrativo	C2	17	cubierta
Aux. administrativo	C2	17	cubierta
Aux. administrativo Calalbeche	C2	16	cubierta

## SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PUESTO	GR	Nivel destino	SITUACION/SISTEMA DE PROVISION
Vigilante Mpal. (CALALBERCHE)	AP(E)	14	cubierta

### PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO EN PLANTILLA

## SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCION SOCIAL

PUESTO	GR	Nivel destino	Tipo Jornada	€
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	t. parcial (33 h.)	3.560,90
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	t. parcial (35 h.)	3.776,64
Aux. ayuda domicilio	AP(E)	14	t. parcial (36,50 h.)	3.938,48
Aux. ayuda domicilio CALALBERCHE	AP(E)	14	t. parcial (25 h.)	2.697,66

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL (POR OBRA O SERVICIO)

PUESTO	GR	Nivel destino	Tipo Jornada	Duración del contrato	SERVICIO
Monitor informática- centro joven	C1	21	t.parcial	31/12/2016	centro cult calal
1 Taquillero, 2 Socorristas	---	----	t. parcial	temporada estival	piscina municipal

A continuación la concejala delegada de Calalberche; D<sup>a</sup> Maite Herraiz .abandona la sesión por motivos familiares.

### **3º) DAR CONOCIMIENTO PRESUPUESTO PRORROGADO 2016.-**

Resolución de Alcaldía de fecha **16 de ENERO de 2017**:

*<<Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2017.*

*Considerando el informe de Secretaría - Intervención, sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,*

## **RESUELVO**

**PRIMERO. Proceder a la prórroga del Presupuesto Municipal 2016 para el año 2017, con efectos 1 de enero.**

*El contenido del Presupuesto prorrogado para el año 2017 será, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto 2016, eliminando el capítulo 6 de gastos de inversión y de acuerdo a la aplicación GIA presenta el siguiente RESUMEN:*

## ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal.....	1.081.520,48
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.182.312,00
3.- Gastos Financieros.....	11.155,00
4.- Transferencias Corrientes.....	80.320,00
9.- Pasivos Financieros.....	218.176,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.573.483,48</b>

## ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos Directos.....	1.706.580,00
2.- Impuestos Indirectos.....	33.600,00
3.- Tasas y Otros Ingresos.....	485.220,00
4.- Transferencias Corrientes.....	582.809,00
5.- Ingresos Patrimoniales.....	122.022,00
7.- Transferencias de Capital.....	45.567,43
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.975.798,43</b>

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre. >>

### 4º) DAR CONOCIMIENTO EJECUCION 4º TRIMESTRE 2016.-

- Se traslada por la secretaria la información a remitir trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda para los municipios de menos de 5.000 habitantes que se refiere en el 4º trimestre no solo a la Deuda Viva, los Vencimientos de deuda del siguiente trimestre y de los próximos 10 años y Calendario de Tesorería, sino también al cálculo del techo de gasto y estabilidad presupuestaria que fue remitida al Ministerio de Hacienda a 31 de enero pasado y que son resultados provisionales (a día de hoy se informa que aplicados nuevos criterios como el cambio normativo de IBI parece que todos los parámetros en la liquidación del presupuesto 2016 serán positivos:

#### <<Resultados 4º trimestre 2016:

- a) Deuda Viva 31/12/2016 .....559.902,61 €
- b) Estabilidad Presupuestaria.....462.390,64 €
- c) Regla de Gasto..... -32.087,78 €

-También se da conocimiento del **periodo medio de pago del 4º trimestre 2016** calculado de acuerdo a la nueva metodología establecida por el RD 635/2014 de 25 de julio que se realiza sobre el ratio de operaciones pagadas -14,70 días teniendo en cuenta el importe de pagos realizados (369.611,38 €) y ratio de pagos pendientes -2,21 días correspondiente a 53.605,19 €, resultando un periodo medio de pago de -13,12 días, es decir que se está tardando menos en pagar que el plazo legal.

Este Ayuntamiento Pleno de conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de obligaciones trimestrales de suministro de información por la Entidades Locales, **se da por enterado.**

5º) **DAR CONOCIMIENTO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2018-2010.-**

Resolución Alcaldía de 14 de marzo de 2017:

<<.....

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario 2018-2020 con los datos correspondientes, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base con las correcciones oportunas para la elaboración del Programa de Estabilidad en los sucesivos años.

Se prevé la amortización anticipada del préstamo existente solicitado para reforma de la Casa Consistorial.

**F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (consolidado de Entidades que integran la Corporación Local (AA.PP.). Modelo simplificado (en euros)**

**Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas**

Ingresos/Gastos	Año 2017 (en euros)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (en euros)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (en euros)	% tasa variación 2019/2010	Año 2020 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<b>Ingresos</b>	<b>2.752.283,00</b>	<b>-40,98</b>	<b>2.724.952,00</b>	<b>0,94</b>	<b>2.750.617,00</b>	<b>0,94</b>	<b>2.776.488,00</b>	
Corrientes	2.667.145,00	0,29	2.674.952,00	0,77	2.695.617,00	0,77	2.716.488,00	
Capital	85.138,00	-41,27	50.000,00	10,00	55.000,00	9,09	60.000,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos</b>	<b>2.876.841,00</b>	<b>-4,39</b>	<b>2.750.610,00</b>	<b>1,54</b>	<b>2.792.879,00</b>	<b>1,37</b>	<b>2.831.172,00</b>	
Corrientes	2.375.166,00	1,75	2.416.689,00	1,75	2.458.954,00	1,56	2.497.243,00	
Capital	271.940,00	1,00	274.659,00	0,00	274.659,00	0,00	274.659,00	
Financieros	229.735,00	-74,20	59.262,00	0,01	59.266,00	0,01	59.270,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>105.177,00</b>		<b>33.604,00</b>		<b>17.004,00</b>		<b>4.586,00</b>	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-81.880,00		53.818,00		54.769,00		53.184,00	
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>23.297,00</b>		<b>87.422,00</b>		<b>71.773,00</b>		<b>57.770,00</b>	
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>325.488,00</b>	<b>-18,48</b>	<b>265.351,00</b>	<b>-24,15</b>	<b>201.269,00</b>	<b>-30,65</b>	<b>139.584,00</b>	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	325.488,00	-18,48	265.351,00	-24,15	201.269,00	-30,65	139.584,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,12	-16,67	0,10	-30,00	0,07	-28,57	0,05	

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto>>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 17,30 horas.

Vº.Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria

Fdo.: D.Alberto Fernández González

Fdo.: Pilar García Marco



